

Estado Libre y Soberano

de Guerrero ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES. TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Pública de Resolución del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los Magistrados que integran la Sala de Segunda Instancia: RAMÓN RAMOS PIEDRA (Primera Sala Unitaria), J. INÉS BETANCOURT SALGADO (Segunda Sala Unitaria), EMILIANO LOZANO CRUZ (Tercera Sala Unitaria) y RENÉ PATRÓN MUÑOZ (Quinta Sala Unitaria) en su carácter de presidente; así como el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria, habilitado como Secretario General de Acuerdos RODOLFO MONTES ALCÁNTARA, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, el Magistrado presidente de la Sala de Segunda Instancia, manifestó: "En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; 8 fracción II, 15 y 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los he convocado a esta Trigésima Tercera Sesión Pública de Resolución de la Sala de Segunda Instancia, la cual presidiré en razón de la excusa presentada por la Magistrada HILDA ROSA DELGADO BRITO en la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Tribunal Electoral, de dieciséis de febrero del año en curso, para conocer y resolver de los Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y sus respectivos servidores, así como de los asuntos de ratificación de convenios en los que sea autoridad responsable, con la propuesta de que sea el de la voz quien funja como presidente en las sesiones de resolución en este caso. Así también les recuerdo que en la Séptima Sesión Extraordinaria de diecinueve de agosto del presente año, se concedió permiso al maestro Manuel Alejandro Arroyo González, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, del veintidós al veintiséis del presente mes y año; por lo que se habilitó para suplirlo en sus funciones durante dicho período, al maestro Rodolfo Montes Alcántara, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria. Por lo que a efecto de establecer la existencia de quórum legal, solicito al Maestro RODOLFO MONTES ALCANTARA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria, habilitado como Secretario General de Acuerdos, realice al pase de lista correspondiente.



## Estado Libre y Soberano

de Guerrero El Secretario General, atento a la instrucción de la presidente, procedió al pase de lista, y al término certificó de la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, el Magistrado presidente, declaró la apertura de la Trigésima Tercera Sesión Pública de Resolución, indicando al Secretario General informar sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. Atento a la instrucción, el Secretario General anunció a los señores Magistrados: "En cumplimiento al artículo veintiocho, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaría General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista del asunto que será ventilado en esta sesión, cuya clave de identificación, nombre de los actores y autoridad responsable, se precisa en la misma y es del contenido siguiente: Un Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral Local y el Tribunal Electoral del Estado y sus respectivos servidores". El Magistrado Presidente sometió a consideración de la Sala la propuesta de orden para su discusión y resolución, la cual fue aprobada en votación económica. El único asunto listado fue turnado a la ponencia del Magistrado EMILIANO LOZANO CRUZ, por lo que el C. ALEJANDRO ADAME TOLENTINO, Juez Instructor adscrito a la Tercera Sala Unitaria, procedió a dar cuenta del proyecto de resolución relativo al juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral del Estado y el Tribunal Electoral del Estado y sus respectivos servidores, promovido por Guadalupe Cortés Andrade, por su propio derecho y en representación de su hijo Félix Adolfo Villafuerte Cortés, en contra del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, por el cual reclama diversas prestaciones a que en su concepto, les corresponden con motivo del fallecimiento del ciudadano J. Félix Villafuerte Rebollar, ex magistrado numerario de este órgano jurisdiccional. Al término de la cuenta, en uso de la voz el Magistrado ponente manifestó: El proyecto de resolución concluye con los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Por las razones expresadas en el considerando octavo de esta sentencia, se tiene a Guadalupe Cortés Andrade y su menor hijo Félix Adolfo Villafuerte Cortés por acreditado el derecho al pago de la prima de antigüedad derivada del fallecimiento de J. Félix Villafuerte Rebollar, ex magistrado numerario de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. SEGUNDO. Se condena al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, del pago de la prestación consistente en la prima de antigüedad reclamada por los demandantes. TERCERO. Notifiquese al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, el cumplimiento a la sentencia



Estado Libre y Soberano

recaída en el recurso de inconformidad 136/2016, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución, sin intervención alguna, el Secretario General de Acuerdos tomó la votación respectiva, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado RAMÓN RAMOS PIEDRA, con la cuenta; Magistrado J. INÉS BETANCOURT SALGADO, con la cuenta; Magistrado EMILIANO LOZANO CRUZ, con el proyecto; Magistrado RENÉ PATRÓN MUÑOZ, con el proyecto. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de referencia. Finalmente, y al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos listados para la presente sesión, a las doce horas con trece minutos del veintidós de agosto de dos mil dieciséis, se declaró concluida. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria, habilitado como Secretario General de Acuerdos Rodolfo Montes Alcántara, quien autoriza y da fe.

RENÉ PATRÓN MUÑOZ MAGISTRADO PRESIDENTE

RAMÓN RAMOS PIEDRA MAGISTRADO J INES BETANCOURT SALGADO MAGISTRADO

EMILIANO LOZANO CRUZ

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA
SALA UNITARIA, HABILITADO COMO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.